

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 2323 /2020**

ZAPALLAR,

16 NOV 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a cargos a la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
2. Las facultades conferidas en los artículos 56 y 63 del texto refundido de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto N° 3.353/2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Zapallar.
4. Decreto de Alcaldía N°2.048/2020, de fecha 01 de octubre del 2020, que aprueba convenio de fondos y ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Zapallar “Programa Mujeres Jefas de Hogar”
5. Decreto de Alcaldía N°2.082/2020, de fecha 07 de octubre del 2020, que llama a concurso público de oposición y antecedentes para proveer el cargo de encargada/o comunal del programa mujeres jefas de hogar (pmjh) del servicio nacional de la mujer y la equidad de género (jornada completa) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
6. Acta de Sanción de Admisibilidad con fecha 27 de Octubre del 2020 donde se declaran admisibles los antecedentes de todos los postulantes al cargo de Encargado Comunal del Programa Jefas de Hogar (PMJH) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género , de la Comuna de Zapallar.
7. Acta de Sanción de requisitos de postulación con fecha 27 de Octubre del 2020, donde se declara que ninguno de los postulantes cumple con los requisitos de postulación al cargo de Encargado Comunal del Programa Jefas de Hogar (PMJH) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de la Comuna de Zapallar, el cual se indica en las bases del llamado a concurso.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

### DECRETO:

**DECLARESE DESIERTO** el concurso público de oposición y antecedentes para proveer el cargo de Encargada/o Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (jornada completa) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en virtud a los resultados de la mesa de sanción de requisitos de postulación se determina que ningún postulante reúne la totalidad de los requisitos, exigidos en las bases del concurso.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Secretario Municipal**

Distribución:

- 1.- Oficina de Transparencia.
- 2.- DIDECO.
- 3.- Archivo: Departamento de Recursos Humanos.
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal

PMP / CTL / RRHH / DIDECO



**Alcalde**